

providencia que sea muy conforme y arreglada. Y en este termino  
no se concluye esta Junta que firmaron de que certifico=

Matthias Thomas

F. Parraga

Luis Menarguez

Martinez Zapata

Juan Jimenez

Juan Canobas

Jose Luis Perez  
de Audela

Juan Fran.º Gomez  
de Alvarado

Mas Trujillo y  
Villagran

Acuerdo del 8 de Ag.º.º Estando en ayuntamiento de esta villa de Montanilla  
a ocho de Agosto de mil ochocientos veinte y tres. Los señores  
D. Matias Tomas Parraga y D. Luis Menarguez Martinez  
Zapata Alcaldes ordinarios, Juan Jimenez Lopez y  
Juan Canobas Garcia Regidores, Fran.º Beltran Troca Diputado  
del Comunal y D. Jose Luis Perez de Audela Sindico Personero  
juntos y congregados en virtud de la competente citacion  
hecha a todos los individuos de este Ayuntamiento de que  
yo el Secretario certifico, para tratar lo conducente al  
mejor regimen y gobierno de este publico, en efecto  
se dio principio a ello en el modo y forma siguiente  
por el señor Presidente de este Ayuntamiento se hizo presente  
y leyó a la letra un oficio procedente de la Junta su  
perior de Sanidad su fecha treinta de Julio ultimo y que  
habia por el correo del día de ayer en el que entre otras  
cosas previene la instalacion de una Junta de Sanidad  
con arreglo a la Circular de Veinte y Seis de Enero de  
mil ochocientos catorce, y en vista de este Ayuntamiento  
acordó su cumplimiento en cuya observancia por mi el  
Secretario se pusieron de manifesto las ordenes de

